



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2023-00091
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada:	Florentino Olaya Castillo

Teniendo en cuenta la constancia secretarial obrante a folio que antecede y dada la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante vista a folios 118 al 120 del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, **OFICIESE** a la respectiva E.P.S, conforme lo establecido en el artículo 11 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 del Congreso de la República, a fin de que suministre la información que sirva para localizar al demandado FLORENTINO OLAYA CASTILLO conforme lo solicitado por la parte interesada; por secretaría **LÍBRENSE** los oficios correspondientes y **REALÍCESE** lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ